

### INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

### **RESOLUCION No.095 MARZO 18 DEL 2025**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDÍO"

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" en uso de sus facultades legales que le confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020, el decreto 692 del 30 de diciembre 2020, y decreto N.01 del 01 de enero de 2024,

#### **CONSIDERANDO**

- 1. Que el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" establece en su artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...).
- 2. Que la dirección General de apoyo fiscal, en ejercicio de sus funciones emitió la resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, a través de la cual se expidió el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizados.
- 3. Que mediante Resolución No. 3469 del 18 de noviembre de 2024 se actualizan los anexos de la resolución 3832 del 18 octubre de 2019, mediante la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizados, CCPET.
- 4. Que la ordenanza 022 del 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" en su 129 reza lo siguiente:

ARTÍCULO 129. REQUISITOS PARA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO. Las adiciones requerirán de la certificación expedida por el contador que garantice la existencia de recursos. En el caso de traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto, que garantice que los recursos no se encuentran comprometidos.

5. Que, en el caso de los Establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución, o Acuerdos de las Juntas, o Consejos Directivos.

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la **Humanidad Declarado** por la UNESCO



# INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

- 6. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se expide el presupuesto general del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2025".
- 7. Que el Departamento del Quindío expidió el DECRETO No. 01411 del 16 de DICIEMBRE DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".
- 8. Que, mediante acta de junta directiva ordinaria del 30 de diciembre de 2024, fue aprobado la desagregación del presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío para la vigencia 2025 de conformidad al acuerdo N.011 del 30 de diciembre de 2024.
- 9. Que mediante Resolución No. 478 de diciembre 30 de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN PARA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDIO" PARA EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025".
- 10. Que el jefe del área Técnica solicito traslado por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. \$150.000.000, con el fin de realizar cambios en el cpc código de producto del dane, realizando traslado del cpc 96590 Otros servicios deportivos y recreativos al 96620 Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación, pasando el recurso de contratación para realizar convenios con organismos deportivos.
- 11. Que la oficina de planeación departamental expidió concepto favorable, donde se viabilizan los recursos objetos del presente traslado y la cual hace parte integral de la presente acta según radicado N2025130002703-1 de fecha del 18 de marzo de 2025.
- 12. Que el ARTÍCULO 92 de la Ordenanza 022 del 2014 "Estatuto Orgánico presupuestal" ordena: "CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES. El certificado de disponibilidad presupuestal para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda (...)"

Que, por los anteriores considerandos, el gerente general

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO



# INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITESE el presupuesto de gastos de Inversión del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. \$150.000.000, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	150.000.000,00
2.3	Inversión	150.000.000,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	150.000.000,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	150.000.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	150.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	150.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4302075.2024003630017.96590_ 27.0	Ofros servicios deportivos y recreativos - Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte - FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comu	150.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: ACREDITASE el presupuesto de gastos de funcionamiento del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDIO, por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. \$150.000.000, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Gastos	150.000.000,00
2.3	Inversión	150.000.000,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	150.000.000,00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	150.000.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	150.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	150.000.000,00
2.3.2.02.02.009.4302075. 2024003630017.96620_2 7.0	Servicios de apoyo relacionado s con el deporte y la recreación-FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEPORTIVA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comu	150.000.000.00

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO



### INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar este valor en el PAC y adicionar estos recursos al plan anual de adquisiciones, de acuerdo a las disposiciones legales para este asunto.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Armenia Quindío, a los Dieciocho (18) días del mes de marzo de 2025.

CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO

Gerente General

Proyectó y elaboró: Mariana Araque Carnacho/ jete Área Administrativa y Financiero

Revisión jurídica: María Isabel Rojas Vásquez/ jefe Área Jurídica/////
Reviso: Mauricio Rayo-Jefe del Área Jéchar.

Reviso: Nicolás Duque-Contratistation

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la **Humanidad Declarado** por la UNESCO